

tria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 18 de enero de 2005.—El Director General, por delegación de la firma, el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

ANEXO

Fabricante: Cartonajes M. Petit, S. A., C/ Sant Josep, 137 -P.I. «El Pla», 08980 Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S. A.—VC.BB.33061856/04.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-970-11
IMDG/OACI	02-H-970

Características del envase: «44138-H04/08».

Identificación:

Envase interior:

Batería húmeda con carga, doble (450 A), color negro.

Peso medio de la batería: 24,4 Kg.

La batería va protegida en una bolsa de plástico polietileno soldada en la parte inferior de las medidas 476 x 377 mm. Espesor: 100 µ. Galga 400.

Lleva material absorbente inerte (vermiculita).

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO, de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 392 g.

Dimensiones exteriores: 380 x 204 x 224 mm.

Gramaje: 792 g/m².

Composición: K 180 / F 120 / B 120 / F 120 / K 125.

Cerramiento de la caja: Con cinta adhesiva de 5 cm de ancho.

Grupo de embalaje: II (Y).

Peso bruto máximo del embalaje: 26 kg.

Marcado:

UN 4G/Y26/S/*E/*/*/*

*: Fecha de fabricación.

**: Anagrama del fabricante.

***: Número de certificación de tipo.

Materias a transportar

Grupo de embalaje: II (Y).

Peso bruto máximo del embalaje: 26 kg.

ADR/RID/IMDG

UN 2794: Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido clase 8, Instrucción embalaje P801.

IATA / OACI

UN 2794: Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido clase 8, Instrucción embalaje 800 aeronave de carga y pasaje.

3656

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2005, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Cartonajes M. Petit SA: embalaje combinado, código 4G, marca Cartonajes M. Petit, modelo '44138-H04/08', para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Cartonajes M. Petit SA, con domicilio social en Sant Josep, 137-147, municipio de Sant Feliu de Llobregat, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Cartonajes m. petit SA, en su instalación industrial ubicada en Sant Feliu de Llobregat: Embalaje Combinado,

Código 4G, marca Cartonajes M. Petit, modelo '44138-H04/08', para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33061752/04, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 09-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-971 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Cartonajes M. Petit '44138-H04/08'.

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 18/01/2007 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 18 de enero de 2005.—El Director General, por delegación de la firma, el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

ANEXO

Fabricante: Cartonajes M. Petit, S.A., C/ Sant Josep, 137 -P.I. «El Pla», 08980 Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S.A.—VC.BB.33061752/04.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-971-11
IMDG/OACI	02-H-971

Características del envase: «44138-H04/08»

Identificación:

Envase interior:

Batería húmeda con carga, sencilla (330 A), color negro.

Peso medio de la batería: 17,387 Kg.

La batería va protegida en una bolsa de plástico polietileno soldada en la parte inferior de las medidas 476 x 377 mm. Espesor: 100 µ. Galga 400.

Lleva material absorbente inerte (vermiculita).

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO, de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 319 g

Dimensiones exteriores: 270 x 204 x 224 mm.

Gramaje: 792 g/m²

Composición: K 180 / F 120 / B 120 / F 120 / K 125.

Cerramiento de la caja: Con cinta adhesiva de 5 cm de ancho.

Grupo de embalaje: II (Y).

Peso bruto máximo del embalaje: 19 kg.

Marcado:

UN 4G/Y19/S/*E/*/*/*

*: Fecha de fabricación.

**: Anagrama del fabricante.

***: Número de certificación de tipo.

Materias a transportar

Grupo de embalaje: II (Y).

Peso bruto máximo del embalaje: 19 kg.

ADR/RID/IMDG

UN 2794: Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido clase 8, Instrucción embalaje P801.

IATA / OACI

UN 2794: Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido clase 8, Instrucción embalaje 800 aeronave de carga y pasaje.

3657

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2005, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se autoriza el modelo, para su uso e instalación en la red, de un transformador de medida de intensidad, en baja tensión, marca Circutor, modelo TRMC400.

Vista la solicitud presentada por la empresa Circutor, S.A., domiciliada en vial Sant Jordi s/n, de Viladecavalls (Barcelona) en solicitud de autorización de modelo para su uso e instalación en la red, de un transformador de medida de intensidad, en baja tensión, marca Circutor, modelo TRMC400.

Vista la memoria técnica aportada, la declaración de conformidad del fabricante y los certificados de ensayo de números de referencia B126-02-CF-EE-01c y B126-02-CF-EE-C2, emitidos por el Labein Centro Tecnológico que acreditan el cumplimiento de las prescripciones técnicas, metrológicas y de compatibilidad electromagnética aplicables a estos instrumentos.

Considerando el Real Decreto 1433/2002, de 27 de diciembre (BOE 31-12-02) por el que se establecen los requisitos de medida en baja tensión de consumidores y centrales de producción en Régimen Especial,

De acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto 68/2004, de 20 de enero, de estructuración y reestructuración de diversos departamentos de la Administración de la Generalidad (DOGC. núm. 4054, de 22.01.2004), resuelvo:

Autorizar el modelo, para su uso e instalación en la red, de un transformador de medida de intensidad, en baja tensión, marca CIRCUTOR, modelo TRMC400, fabricado por la empresa CIRCUTOR, cuyas principales características son:

Tensión máxima de servicio: 0,72 kV.
 Nivel de aislamiento nominal: 0,72/3/-kV.
 Frecuencia nominal: 50 Hz.
 Relación de transformación: 1500/5 A.
 Intensidad primaria asignada I_{pn} : 1500 A.
 Intensidad secundaria asignada: 5 A.
 Clase de precisión: 0,5S.
 Factor de seguridad: 5.
 Intensidad térmica de cortocircuito I_{th} : 90 kA -1 s.
 Intensidad dinámica asignada I_{dyn} : 225 kA.
 Clase de aislamiento: B.
 Gama extendida de intensidad: 150%.
 Marcado del bornes secundarios: S1-S2.
 Potencia de precisión: 10 VA.

El contenido y el alcance de esta autorización está sujeta a las condiciones siguientes:

Primera.—Esta autorización tiene un plazo máximo de validez de cinco años, o el menor que resulte de la aplicación de un nuevo reglamento que regule los sistemas de medida de la energía eléctrica. Esta autorización podrá ser prorrogada por periodos sucesivos, previa petición presentada por el solicitante de la misma en esta Dirección General.

Segunda.—Previamente a su instalación, los aparatos a los que se refiere esta autorización tendrán que superar el control de verificación en origen realizado por un verificador de medidas eléctricas oficialmente autorizado.

Tercera.—Los instrumentos a los que se refiere esta resolución, tendrán que cumplir, adicionalmente, todas las condiciones contenidas en el anexo técnico emitido por esta Dirección General. Este anexo técnico, junto con la memoria técnica y la documentación complementaria presentada por el solicitante de esta autorización, están depositadas y custodiadas en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial de la Generalidad de Cataluña.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de que se pueda hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 19 de enero de 2005.—El Director General, por delegación de la firma, el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

3658

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2005, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se autoriza el modelo, para su uso e instalación en la red, de un transformador de medida de intensidad, en baja tensión, marca Circutor, modelo TRMC210.

Vista la solicitud presentada por la empresa Circutor, S.A., domiciliada en vial Sant Jordi s/n, de Viladecavalls (Barcelona) en solicitud de autorización de modelo para su uso e instalación en la red, de un transformador de medida de intensidad, en baja tensión, marca Circutor, modelo TRMC210.

Vista la memoria técnica aportada, la declaración de conformidad del fabricante y los certificados de ensayo de números de referencia B126-02-CF-EE-01c y B126-02-CF-EE-C1, emitidos por el Labein Centro Tecnológico que acreditan el cumplimiento de las prescripciones técnicas, metrológicas y de compatibilidad electromagnética aplicables a estos instrumentos.

Considerando el Real Decreto 1433/2002, de 27 de diciembre (BOE 31-12-02) por el que se establecen los requisitos de medida en baja tensión de consumidores y centrales de producción en Régimen Especial,

De acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto 68/2004, de 20 de enero, de estructuración y reestructuración de diversos departamentos de la Administración de la Generalidad (DOGC. núm. 4054, de 22.01.2004), resuelvo:

Autorizar el modelo, para su uso e instalación en la red, de un transformador de medida de intensidad, en baja tensión, marca Circutor, modelo TRMC210, fabricado por la empresa Circutor, cuyas principales características son:

Tensión máxima de servicio: 0,72 kV.
 Nivel de aislamiento nominal: 0,72/3/-kV.
 Frecuencia nominal: 50 Hz.
 Relación de transformación: 100/5 A.
 Intensidad primaria asignada I_{pn} : 100 A.
 Intensidad secundaria asignada: 5 A.
 Clase de precisión: 0,5S.
 Factor de seguridad: 5.
 Intensidad térmica de cortocircuito I_{th} : 6 kA -1 s.
 Intensidad dinámica asignada I_{dyn} : 15 kA.
 Clase de aislamiento: B.
 Gama extendida de Intensidad: 150%.
 Marcado del bornes secundarios: S1-S2.
 Potencia de precisión: 10 VA.

El contenido y el alcance de esta autorización está sujeta a las condiciones siguientes:

Primera.—Esta autorización tiene un plazo máximo de validez de cinco años, o el menor que resulte de la aplicación de un nuevo reglamento que regule los sistemas de medida de la energía eléctrica. Esta autorización podrá ser prorrogada por periodos sucesivos, previa petición presentada por el solicitante de la misma en esta Dirección General.

Segunda.—Previamente a su instalación, los aparatos a los que se refiere esta autorización tendrán que superar el control de verificación en origen realizado por un verificador de medidas eléctricas oficialmente autorizado.

Tercera.—Los instrumentos a los que se refiere esta resolución, tendrán que cumplir, adicionalmente, todas las condiciones contenidas en el anexo técnico emitido por esta Dirección General. Este anexo técnico, junto con la memoria técnica y la documentación complementaria presentada por el solicitante de esta autorización, están depositadas y custodiadas en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial de la Generalidad de Cataluña.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin